



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XII LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

28 de abril de 2017

Núm. 81

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL DE CUENTAS

251/000008 (CD) 771/000007 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, ejercicio 2008, así como dicho Informe	3
251/000042 (CD) 771/000041 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de las principales actuaciones realizadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en ejecución del Plan de Prevención del Fraude Fiscal, durante los ejercicios 2010, 2011 y 2012, así como dicho Informe	4
251/000063 (CD) 771/000059 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de los Planes estratégicos de subvenciones elaborados por los Ministerios del Área Político-Administrativa del Estado, así como dicho Informe	5
251/000071 (CD) 771/000070 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de las subvenciones concedidas por el Instituto de Salud Carlos III en el ámbito de la Acción Estratégica en Salud (AES) del Plan Nacional de I+D+i, así como dicho Informe	6
251/000110 (CD) 771/000109 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de determinadas operaciones o áreas de gestión correspondientes a órganos u organismos pertenecientes al Área de la Administración Económica del Estado, que han sido objeto de recomendaciones del Tribunal de Cuentas en años anteriores, así como dicho Informe	7
251/000139 (CD) 771/000138 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, ejercicio 2014, y del proceso de integración en ella de los organismos públicos declarados a extinguir por la Ley 3/2013, de 4 de junio, así como dicho Informe	9
251/000141 (CD) 771/000144 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de los procedimientos de gestión y control de los deudores por prestaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ejercicio 2014, así como dicho Informe	10

251/000157 (CD)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el	
771/000157 (S)	Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización del cumplimiento al cierre del ejercicio 2015 de las recomendaciones del Tribunal de Cuentas recogidas en informes aprobados en años anteriores relativos al área de la Administración Económica del Estado, así como dicho Informe	11
251/000159 (CD)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el	
771/000148 (S)	Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de las contabilidades de las Elecciones Locales de 2015, así como dicho Informe	12

**COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS
E INSTITUCIONES****251/000008 (CD)****771/000007 (S)**

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, ejercicio 2008. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS, EJERCICIO 2008, EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2017

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 28 de marzo de 2017, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, ejercicio 2008:

ACUERDA

Asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y recomendaciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2017.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Vicente Ten Oliver**.

[VER INFORME](#)

251/000042 (CD)

771/000041 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de las principales actuaciones realizadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en ejecución del Plan de Prevención del Fraude Fiscal, durante los ejercicios 2010, 2011 y 2012. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES REALIZADAS POR LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DEL FRAUDE FISCAL, DURANTE LOS EJERCICIOS 2010, 2011 Y 2012, EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2017

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 28 de marzo de 2017, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de las principales actuaciones realizadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en ejecución del Plan de Prevención del Fraude Fiscal, durante los ejercicios 2010, 2011 y 2012:

ACUERDA

1. Asumir el contenido y las recomendaciones comprendidas en el citado Informe.
2. Instar al Gobierno a:

— Dotar de medios a la Agencia Estatal de Administración Tributaria para reforzar la recaudación tributaria, para mejorar los resultados incidiendo en la adopción de medidas cautelares, derivaciones de responsabilidad, investigación del patrimonio de los deudores y demás actuaciones de Recaudación que persiguen el cobro efectivo de la deuda tributaria, así como la gestión de deuda tributaria pendiente de cobro.

3. Instar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria a:

— Potenciar especialmente las actuaciones del área de recaudación tributaria y gestión de deuda para mejorar los resultados, incidiendo en la adopción de medidas cautelares, derivaciones de responsabilidad, investigación de patrimonio de los deudores y demás actuaciones de Recaudación que persiguen el cobro efectivo de la deuda tributaria.

4. Instar al Tribunal de Cuentas a:

— En aras a una mayor transparencia, publicar en su página web junto a los informes de fiscalización las alegaciones del sujeto o institución sometido a control fiscalizador. Entendiendo que sería en relación con aquellos expedientes anteriores al año 2015, pues desde esa fecha y según informe del Presidente ya se incorporan de manera obligatoria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2017.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Vicente Ten Oliver**.

[VER INFORME](#)

251/000063 (CD)

771/000059 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de los Planes estratégicos de subvenciones elaborados por los Ministerios del Área Político-Administrativa del Estado. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE SUBVENCIONES ELABORADOS POR LOS MINISTERIOS DEL ÁREA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2017

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 28 de marzo de 2017, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de los Planes estratégicos de subvenciones elaborados por los Ministerios del Área Político-Administrativa del Estado:

ACUERDA

1. Asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y recomendaciones.
2. Establecer los protocolos necesarios para garantizar la Publicidad de los “PES”, el acceso a la información pública y el Buen Gobierno, donde se recojan:
 - a) Publicidad de los “PES” elaborados, de todas las Áreas, Ministerios y Administraciones que tengan la obligación de presentarlos.
 - b) Normas de elaboración de los “PES”.
 - c) Indicadores de seguimiento de los objetivos marcados en los “PES”.
 - d) Resultados del control y evaluación de los objetivos de los “PES”.
3. Instar al Gobierno para que se tomen las medidas necesarias y adecuadas para iniciar la implantación de “Planes Estratégicos de Subvenciones” en todas las Administraciones Públicas y entidades que tengan competencia en reparto y distribución de fondos públicos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2017.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Vicente Ten Oliver**.

[VER INFORME](#)

251/000071 (CD)

771/000070 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de las subvenciones concedidas por el Instituto de Salud Carlos III en el ámbito de la Acción Estratégica en Salud (AES) del Plan Nacional de I+D+i. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III EN EL ÁMBITO DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD (AES) DEL PLAN NACIONAL DE I+D+i, EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2017

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 28 de marzo de 2017, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de las subvenciones concedidas por el Instituto de Salud Carlos III en el ámbito de la Acción Estratégica en Salud (AES) del Plan Nacional de I+D+i:

ACUERDA

1. Asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y recomendaciones.
2. Instar al Instituto de Salud Carlos III a:

— Establecer los procedimientos internos y el personal necesarios para verificar las cuantías para cada subvención concedida.

3. Instar a la Agencia Tributaria a:

— Revisar la situación tributaria de los/as beneficiarios/as que podrían estar deduciéndose el IVA soportado de los gastos subvencionados.

4. Instar al Tribunal de Cuentas a:

— Fiscalizar los procedimientos de concesión de subvenciones en el marco de las competencias del Instituto de Salud Carlos III, a fin de controlar que se cumple con una homogeneidad en todas sus fases (presentación de solicitudes, evaluación de solicitudes, concesión y gestión y justificación de las ayudas).

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2017.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Vicente Ten Oliver**.

[VER INFORME](#)

251/000110 (CD)

771/000109 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de determinadas operaciones o áreas de gestión correspondientes a órganos u organismos pertenecientes al Área de la Administración Económica del Estado, que han sido objeto de recomendaciones del Tribunal de Cuentas en años anteriores. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS OPERACIONES O ÁREAS DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES A ÓRGANOS U ORGANISMOS PERTENECIENTES AL ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO, QUE HAN SIDO OBJETO DE RECOMENDACIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN AÑOS ANTERIORES, EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2017

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 28 de marzo de 2017, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de determinadas operaciones o áreas de gestión correspondientes a órganos u organismos pertenecientes al Área de la Administración Económica del Estado, que han sido objeto de recomendaciones del Tribunal de Cuentas en años anteriores:

ACUERDA

1. Asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y recomendaciones.
2. Instar al Gobierno a:

— Que TURESPAÑA suspenda la relación comercial y contractual con aquellos que incumplan sistemáticamente con sus obligaciones de pago y evitar así que se generen nuevas deudas y la acumulación de importantes cantidades adeudadas al organismo por determinados deudores.

— Establecer los mecanismos necesarios para que TURESPAÑA arbitre un procedimiento eficaz para el envío con celeridad a la AEAT de las deudas no cobradas y mejorar las aplicaciones informáticas utilizadas por el organismo para la facturación y el control del envío a la AEAT de las deudas pendientes, para su cobro en vía ejecutiva. Igualmente, debería procurarse los medios que permitan el seguimiento de la situación jurídico-económica de algunos deudores y la participación, en su caso, en el procedimiento concursal.

— Adoptar las medidas que fueran necesarias para evitar los grandes retrasos producidos en la aprobación de las cuentas justificativas rendidas por las Oficinas de Turismo en el Exterior de TURESPAÑA, por la falta en la Intervención Delegada de medios personales suficientes para la fiscalización de dichas cuentas, que es previa y condiciona su aprobación.

— Establecer las medidas necesarias para favorecer la normalización de los procedimientos de gestión económico-presupuestaria, la reutilización de sistemas y aplicaciones propiedad de la Administración, la transferencia de tecnología entre Administraciones y el impulso de aplicaciones comunes de especial interés para el desarrollo de la administración electrónica. La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), pone a disposición de los centros gestores del gasto de la Administración General del Estado, sus organismos autónomos y otros entes públicos, el sistema de apoyo a la gestión económico presupuestaria SOROLLA 2, en el que se incluye el módulo de Gestión de Inventario (GDI) que reúne todos los requisitos para el registro de la información requerida a los inventarios por los principios contables públicos.

— Que todos los organismos que utilizan aplicaciones informáticas distintas al GDI del SOROLLA 2 para el registro de los bienes de sus inventarios pidan a la IGAE la colaboración necesaria para aplicar este sistema, que debería ser común para todos ellos.

— Que los organismos continúen adoptando las medidas necesarias para resolver las deficiencias puestas de manifiesto en sus respectivos informes y dar cumplimiento a las recomendaciones que en ellos efectuaba el Tribunal y se encuentran en proceso o pendientes de realización.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2017.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Vicente Ten Oliver**.

[VER INFORME](#)

251/000139 (CD)

771/000138 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, ejercicio 2014, y del proceso de integración en ella de los organismos públicos declarados a extinguir por la Ley 3/2013, de 4 de junio. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, EJERCICIO 2014, Y DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN EN ELLA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DECLARADOS A EXTINGUIR POR LA LEY 3/2013, DE 4 DE JUNIO, EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2017

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 28 de marzo de 2017, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, ejercicio 2014, y del proceso de integración en ella de los organismos públicos declarados a extinguir por la Ley 3/2013, de 4 de junio:

ACUERDA

Asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y recomendaciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2017.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Vicente Ten Oliver**.

[VER INFORME](#)

251/000141 (CD)

771/000144 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de los procedimientos de gestión y control de los deudores por prestaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ejercicio 2014. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN Y CONTROL DE LOS DEUDORES POR PRESTACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EJERCICIO 2014, EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2017

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 28 de marzo de 2017, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de los procedimientos de gestión y control de los deudores por prestaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ejercicio 2014:

ACUERDA

Adoptar medidas para atender las consideraciones del Informe de Fiscalización del Tribunal de Cuentas, habiendo tenido en cuenta las alegaciones presentadas a dicho Informe por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2017.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Vicente Ten Oliver**.

[VER INFORME](#)

251/000157 (CD)

771/000157 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización del cumplimiento al cierre del ejercicio 2015 de las recomendaciones del Tribunal de Cuentas recogidas en informes aprobados en años anteriores relativos al área de la Administración Económica del Estado. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2015 DE LAS RECOMENDACIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RECOGIDAS EN INFORMES APROBADOS EN AÑOS ANTERIORES RELATIVOS AL ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO, EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2017

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 28 de marzo de 2017, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización del cumplimiento al cierre del ejercicio 2015 de las recomendaciones del Tribunal de Cuentas recogidas en informes aprobados en años anteriores relativos al área de la Administración Económica del Estado:

ACUERDA

1. Asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y recomendaciones.
2. Instar al Gobierno a:

— Continuar adoptando las medidas necesarias para resolver las deficiencias puestas de manifiesto en sus respectivos informes y dar cumplimiento a las recomendaciones que en ellos efectuaba el Tribunal y se encuentran en proceso o pendientes de realización.

3. Que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social defina con mayor precisión, para cada línea de subvención, los indicadores de seguimiento que permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos y permitan evaluar su eficacia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2017.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Vicente Ten Oliver**.

[VER INFORME](#)

251/000159 (CD)**771/000148 (S)**

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de las contabilidades de las Elecciones Locales de 2015. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS CONTABILIDADES DE LAS ELECCIONES LOCALES DE 2015, EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2017

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 28 de marzo de 2017, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de las contabilidades de las Elecciones Locales de 2015:

ACUERDA

1. Asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y recomendaciones.
2. Instar al Gobierno a:

— Adecuar los límites de gastos en publicidad a los nuevos soportes de publicidad existentes en internet.

— Reducir el coste de la subvención a envíos de propaganda electoral mediante la adopción de un envío conjunto único con la propaganda de todos los partidos.

— Impulsar las modificaciones normativas y legislativas oportunas de los artículos 55 y 58 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, sobre gastos en publicidad exterior y de publicidad en la prensa periódica y en las emisoras de radios de titularidad privada, para adaptarlos a los nuevos soportes de publicidad existentes como consecuencia de la introducción de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.

— Evaluar la adecuación de los límites de gasto en publicidad exterior y de publicidad en la prensa periódica y radio privada incorporando también los gastos correspondientes a los nuevos soportes de la prensa digital e internet.

— Impulsar las modificaciones normativas y legislativas adecuadas que regulen con mayor precisión las nuevas fórmulas de financiación a través de operaciones de microcréditos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2017.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Vicente Ten Oliver**.

[VER INFORME](#)